



## VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2021

Acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha 01 de octubre de 2021 por la que se resuelve y amplía, la convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento. **(Ayuda a la Internacionalización). (I.2C).**

*El objeto de esta resolución es aumentar la dotación inicialmente aprobada por acuerdo de la CI-US de fecha 23/04/2021 de conformidad con las normas generales del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla que dispone : “cuando la disponibilidad presupuestaria lo permita, y con carácter excepcional, se otorga potestad a la CI-US para poder ampliar, la dotación inicialmente asignada a cada ayuda y/o utilizar los fondos no usados en una acción para aplicarlos en otra más demandada”*

*Teniendo en cuenta el remanente existente, la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla ha acordado ampliar para el presente ejercicio 2021, de manera excepcional, los fondos disponibles para los beneficiarios de las ayudas concedidas en el presente ejercicio que determine previamente la C.I. Aquellas con una dotación plurianual, sólo verán incrementado proporcionalmente su asignación correspondiente al ejercicio 2021, coincidiendo con la primera anualidad.*

<b>Instituto Universitario</b>	<b>Importe</b>
Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina	3.000
Instituto Universitario de Matemáticas de la US (IMUS)	3.000
Instituto de Investigación e Innovación en Turismo	3.000
Instituto Universitario de Economía y Negocios	3.000
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	2.000
Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería Informática	3.000
Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción	3.000

Tal como establecen las bases de la Convocatoria, las cantidades concedidas serán puestas a disposición del Director del Instituto Universitario de Investigación.

*En cuanto al período de disfrute de este remanente, siguiendo lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Art. 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2021, aquellos créditos no finalistas (créditos no afectados), entre los que se encuentran los del Plan Propio, no se incorporarán al ejercicio 2022.*

*Por todo ello, se ruega tengan previsto este precepto y agoten el crédito en la ayuda/anualidad con según corresponda, como ayuda con cargo a orgánica general o individual, con anterioridad al cierre contable del ejercicio 2021. <http://servicio.us.es/gesteco/cierre-2021/cierre2021.pdf>*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WqDL7RQqIHpeLQmKMj jvwQ==	<b>Fecha</b>	01/10/2021	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/WqDL7RQqIHpeLQmKMj jvwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/WqDL7RQqIHpeLQmKMj jvwQ==</a>			



Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización de la declaración del estado de alarma, con independencia del tiempo que hubiera transcurrido desde su publicación, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, según disponen el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 01 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WqDL7RQqIHpeLQmKMjjvwQ==	<b>Fecha</b>	01/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/WqDL7RQqIHpeLQmKMjjvwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/WqDL7RQqIHpeLQmKMjjvwQ==</a>	<b>Página</b>	2/2

